



OFORD .: No

Antecedentes .: Presentación que indica.

Materia.: Informe.

SGD .: Nº

Santiago, 20 de Septiembre de

2011

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

En relación al reclamo presentado por don _______,sobre un seguro de enfermedades graves asociado a la tarjeta de crédito del Banco, se ha informado a este Servicio que el siniestro se encuentra indemnizado conforme a las condiciones de la póliza, de acuerdo a las cuales el asegurador se obliga a un máximo de seis cuotas de la Tarjeta Visa.

Con todo, según se observara en el oficio precedente, la propuesta de seguros indica "La compañía aseguradora indemnizará el monto asegurado que corresponderá a un máximo de seis cuotas del crédito a contar de la fecha de ocurrencia del siniestro, pagándose en forma inmediata el total de las cuotas (6), o en su defecto las que restaren para la extinción de la crédito, si al asegurado se le diagnostica una de las siguientes enfermedades: cáncer, enfermedades de las coronarias que requieran de cirugía, infarto al miocardio, insuficiencia renal crónica (diálisis) y accidente vascular encefálico (secuelas)...".

En los términos expuestos, no habiéndose hecho cargo la compañía de los términos de la propuesta, los que difieren de la condición particular en que se ha fundado el pago del siniestro, y dado que los argumentos planteados en sus respuestas no resultan aplicables a la situación particular del asegurado, cabe reiterar lo señalado en el oficio precedente, observando que la leyenda de la propuesta que motiva la presente reclamación habría sido redactada por la compañía, en términos tales que si aquélla permite más de una interpretación habría de acogerse el planteamiento más beneficioso para el asegurado.

En consecuencia, se servirá informar a esta Superintendencia al tenor de las

observaciones precedentes, evaluando en razón de aquéllas alternativas de solución al reclamo.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el: 27/09/2011

Saluda atentamente a Usted.

FERNANDO REREZ JIMENEZ
JEFE AREA DE PROTECCIÓN
AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE